ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010	
		VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS							
2. CONTRATO N°:	4182.010.26.1.528-2023	VALOR TOTAL:	1.066.688.087,00					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO				
		11	9	2023				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA							
5. CONTRATISTA:	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ							
6. C.C. N°:	94.407.112							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	45-44-101086712	ANEXO N°:	0					
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	45-44-101150948	ANEXO N°:	0					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 14 de Septiembre de 2023								

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	30%	$ 320.006.426,10	12	9	2023	12	8	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales	8%	$ 85.335.046,96	12	9	2023	12	2	2027
Calidad del Servicio	20%	$ 213.337.617,40	12	9	2023	12	9	2028

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	14	9	2023			
Observaciones:	Ninguna							

De acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 4182.010.26.1.528-2023, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los diescinueve(19) días del mes de Octubre de 2023.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Carolina Betancur Castro - Contratista UAESP Revisó: (Líder de Contratación) Allison Rojas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.